

ANEXO III

2023/CP/300

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2022/43		
Título: AXUDAS DO PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN E ESTRUCTURACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVAS. GRC.		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos:		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2022	FIN: 20/11/2025
CENTRO Inv. Principal: Departamento de Ciencias de la Salud. Grupo de Investigación Cardiovascular / Javier Muñiz García		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en la Línea de Insuficiencia Cardíaca Avanzada y Trasplante cardíaco. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Edificio El Fortín, Oza (UDC) e INIBIC (UDC-CHUAC). Lunes a Viernes de 9h a 16.30h		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 3		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a ☐	Investigador/a en formación ☐	* Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐	Ayudante de apoyo a la investigación ☒	
Técnico/a administrativo/a ☐	Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2024
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☒	Duración determinada ☐ FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1. 750€/mes (incluido ya el prorrateo de las pagas extras)*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 7500243039.541A.6490200		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: FPII, BUP o ciclo formativo de grado superior
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Dr. Javier Muñiz García, Dra. María G. Crespo Leiro, Dra. Nieves Doménech García. Suplentes: Dr. Mario Torrado Oubiña, Dr. Eduardo Barge Caballero
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	glxXAtmiIAEnxYZN6GjtzQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Muñiz García	Asinado	02/11/2023 11:33:49
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/glXAtmiIAEnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 2 de noviembre de 2023
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: JAVIER MUÑOZ GARCIA

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	glxXAtmiIAEnxYZN6GjtzQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Muñoz García	Asinado	02/11/2023 11:33:49
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/glXAtmiIAEnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

• DATOS DEL PROYECTO

Título: Axudas do programa de consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas.

Modalidade: Grupos de referencia competitiva (GRC). Modalidad A. Grupos de Xunta de Galicia.

Referencia: ED431C 2022/43. Grupo de investigación cardiovascular (GRINCAR)

Investigador Principal: Dr. Javier Muñiz García

• TAREAS A REALIZAR

Se solicita un ayudante de apoyo a la investigación para desempeñar diversas tareas de apoyo experimental en técnicas de laboratorio en los proyectos desarrollados en la línea de investigación de Insuficiencia Cardíaca Avanzada y Trasplante cardíaco. Estas tareas incluyen, aunque no de manera exhaustiva, las siguientes:

- Colaboración con técnicos superiores y coordinador de los trabajos experimentales del grupo en el desarrollo de sus funciones.
- Procesamiento, almacenamiento y registro de muestras biológicas humanas y mantenimiento de las bases de datos asociadas.
- Realización, según las necesidades de los proyectos, de técnicas de laboratorio de biología molecular, inmunología o bioquímicas.
- Realización de pedidos

• DURACIÓN DEL CONTRATO

Tres meses a tiempo completo se consideran suficientes para completar las tareas de apoyo asociadas al proyecto indicado.

• REQUISITOS Y PERFIL DEL CANDIDATO

*Titulación: FPPI, BUP o ciclo formativo de grado superior

*Se requiere:

- Experiencia en el desarrollo de técnicas de laboratorio relacionadas con investigación en biomedicina
- Experiencia profesional valorable en gestión de muestras biológicas y datos clínicos asociados.

*Se valorará:

- Experiencia en el desarrollo de técnicas de laboratorio relacionadas con investigación en la línea de enfermedades cardiovasculares
- Formación adicional en temas relacionados con temas y técnicas en biomedicina.
- Conocimiento de paquetes estadísticos.
- Buen nivel de inglés hablado y escrito.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	glxXAtmiIAEnxYZN6GjtzQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Javier Muñiz García	Asinado	02/11/2023 11:33:49
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/glXAtmiIAEnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



• CRITERIOS DE VALORACION DE MÉRITOS

Resumén de valoración

EXPERIENCIA EN TÉCNICAS EXPERIMENTALES EN EL CAMPO DE LA BIOMEDICINA

A. Concepto: Experiencia en el desarrollo de técnicas experimentales de laboratorio en el campo de la Biomedicina. Puntuación: 5 p/ por mes trabajado. Se valorarán las técnicas utilizadas y su relación con las tareas a realiza . Máximo: 45 puntos

B. Concepto: Experiencia profesional valorable en gestión de muestras biológicas y datos clínicos asociados en la línea de investigación de enfermedades cardiovasculares. Puntuación: 5 p/ por mes trabajado. Máximo; 40 puntos

FORMACIÓN

Concepto: Asistencia a cursos técnicos o metodológicos. Puntuación: 2 p/curso (al menos de 10 h lectivas). Máximo : 10 puntos

CONOCIMIENTOS DE INGLÉS

Concepto: Conocimientos de inglés. Puntuación: B1: 2p; B2: 3p; C1:4p; C2: 5 p. Máximo: 5 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	glxXAtmiIAEnxYZN6GjtzQ==		
Asinado Por	Javier Muñiz García	Estado	Asinado
Observacións		Data e hora	02/11/2023 11:33:49
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/glXAtmiIAEnxYZN6GjtzQ==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

